

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:29497/2015

CÓRDOBA, **10 JUN 2015**

VISTO el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes aprobado por la resolución del Honorable Consejo Superior 1222/2014 y,

CONSIDERANDO:

Que el aporte solidario establecido en dicha norma no alcanza a los docentes afiliados a gremios docentes toda vez que éstos lo compensan con la cuota sindical;

Que por Acta Paritaria N° 11 de fecha 21 de octubre de 2014 se aclaró que los docentes podrán solicitar de manera individual y fehaciente que no se los incluya en los alcances del segundo párrafo de la norma, la que fuera aprobada en la misma resolución citada en el encabezamiento;

Que resulta sumamente dificultoso que la dependencia encargada de efectuar los descuentos tenga un acceso unificado a todas esas presentaciones de modo que pueda evitar efectuar el descuento antes de la fecha prevista, es decir, el 30 de junio de 2015;

Que es necesario, por ende, adoptar un mecanismo simple para canalizar todas esas presentaciones de modo uniforme, aun al costo de que las presentaciones tengan que efectuarse nuevamente;

Que es necesario que la Asociación Docentes e Investigadores de Córdoba (ADIUC) pueda conocer cuántos docentes se oponen a que se efectúe el descuento;

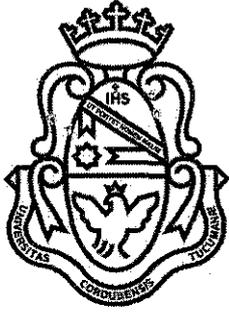
Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese que todos los docentes a quienes no se le realicen descuentos por planilla en concepto de cuota sindical con destino a un gremio docente, que se nieguen a que se les efectúe el descuento del aporte solidario establecido en el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1222/2014, deberán efectuar una presentación donde consignen expresamente esa voluntad antes del 30 de junio de 2015, aun cuando hayan hecho una presentación anterior.

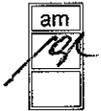
ARTÍCULO 2°.- Dicha presentación deberá hacerse dirigida a la Comisión Paritaria Local por ante la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría General.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:29497/2015

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 982